

	COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE RENOVACIÓN	ABS-FOR-29
		VERSION 00
		15/02/2019

Quibdó, 15 de enero de 2020

Radicado No. S160508

CONTRATO No. 18 de 2020

Señor(a)
OSCAR SANTIAGO SILVA ARIZA
 Representante Legal
 SEPECOL LTDA
 calle 74D No.70F-22
 director.contable@sepecol.com
 Bogotá

Asunto: Aceptación de renovación Nro. 2. Contrato: 7 de 2019

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, FIJA Y MÓVIL, CON PERSONAL UNIFORMADO, CON ARMAS Y EQUIPOS DE COMUNICACIONES.

Le informamos que AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S.P. mediante informe del 12 de enero de 2020, ha aceptado la renovación Nro.2 del contrato del asunto, con el fin de que se continúe con la ejecución de la PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, FIJA Y MÓVIL, CON PERSONAL UNIFORMADO, CON ARMAS Y EQUIPOS DE COMUNICACIONES.

Los datos de la renovación son:

Valor: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000) IVA incluido

Plazo de ejecución: Cuatro meses (4) meses y seis (6) días

Inicio: 26 de enero de 2020 y **Terminación:** treinta (31) de mayo de 2020

Documentos requeridos para la formalización de la renovación:

- Gestionar ante la compañía aseguradora la expedición de una garantía nueva que ampare las siguientes obligaciones:

- **Amparo de Cumplimiento**

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de cumplimiento	20% del valor del contrato	Vigencia igual a la totalidad del plazo del contrato

	COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE RENOVACIÓN	ABS-FOR-29
		VERSION 00
		15/02/2019

• **Amparo de pago de salarios y prestaciones sociales.**

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Durante el plazo del contrato y tres (3) años más.

• **Amparo de calidad del servicio**

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de calidad del servicio	10% del valor del contrato	Un (1) año, que empezara a correr desde la fecha de terminación del contrato.

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

Cobertura	Límite asegurado	Vigencia
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Durante la totalidad de la duración del contrato, y las prórrogas a las que haya lugar.
Amparos obligatorios	<ul style="list-style-type: none"> - Perjuicios extrapatrimoniales - Contratistas y/o subcontratistas - Responsabilidad Civil Cruzada - Contaminación, polución, filtración accidental, súbita e imprevista - Responsabilidad civil patronal - Gastos médicos (sublímite 20%) - Parqueaderos (sublímite 50%) - Vehículos propios y no propios (sublímite 50%) 	

Nota: La expedición de la póliza deberá gestionarse a través de Póliza Matriz de EPM.

Renovación prevista en: Numeral 5.7 de la solicitud de Única ofertas, PR 2018-059, Contrato Inicial 7 de 2019.

Certificado que acredite el pago de parafiscales y seguridad social durante los últimos seis (6) meses, expedido por Representante Legal o el Revisor Fiscal, según aplique.

	COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE RENOVACIÓN	ABS-FOR-29
		VERSION 00
		15/02/2019

Los documentos enunciados anteriormente deberán enviarse a través del correo electrónico edinson.nagles@aguasdelatrato.com, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a la fecha de recibo de esta comunicación.

Esta renovación quedará formalizada una vez AGUAS NACIONALES E.P.M S.A E.S.P apruebe los documentos requeridos y las garantías que amparan el contrato

Continúan vigentes las demás disposiciones de la solicitud de oferta que dieron origen a este contrato.

Atentamente,


LUIS HERACLIO BERMUDEZ MONTOYA
 Director

Revisión jurídica: GLORIA RAMIREZ / Profesional Jurídico 